



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 – 2017 - MDA

Asia, 27 de enero del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 25.01.2017, el Exp. N° 7509-16 presentado por la Sra. Clara Rosa Arcos Malásquez, el Informe N° 139-2016-AS-MBT/MDA de la Asistente Social y el Memorándum N° 002-2017-GM/MDA de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud presentada por la Sra. Clara Rosa Arcos Malásquez, solicita el apoyo económico para solventar gastos de su hogar debido al incendio sufrido en su vivienda ubicada en el Sector "Ampliación Los Ángeles", del Anexo Rosario de Asia;

Que, mediante Informe N° 139-2016-AS-MBT/MDA, hace referencia sobre la supervisión efectuada a su vivienda, siendo de la opinión que se le brinde el apoyo necesario, debido a que la familia son de escasos recursos económicos, adjuntando fotografías de la ocurrencia;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25.01.2017, se da tratamiento a la solicitud presentada por la Sra. Clara Rosa Arcos Malásquez (Exp. N° 7509-16), referente al apoyo solicitado, acordándose en apoyar con la suma de S/: 1,000.00 (Un Mil Soles), encargándose a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente, previo informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad;

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR un apoyo económico consistente en la suma de Un Mil (S/. 1,000.00) Nuevos Soles a la Sra. Clara Rosa Arcos Malásquez, para solventar gastos de su hogar debido al incendio sufrido en su vivienda ubicada en el Sector "Ampliación Los Ángeles", del Anexo Rosario de Asia, cuyos recursos serán tomados de los fondos de los Recursos Propios de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Asistente Social de la Municipalidad, para el control, administración y posterior rendición de cuentas ante Gerencia Municipal del apoyo indicado en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Área de Presupuesto para que tome las medidas sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano